



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 091-2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1969347
EXH. N°	1342620

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 195-2017-GRJ/CR-CCL, de la Consejera Clotilde Castellón Lozano – pedido escrito y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 195-2017-GRJ/CR-CCL, la Consejera de la Provincia de Huancayo - Clotilde Castellón Lozano, presente el pedido escrito sobre Recomendar al Ejecutivo Regional: trasladar maquinarias al distrito de Rio Tambo, provincia de Satipo para descolmatación de lodo; Segundo, disponer se provea de baños químicos y tercero se provea de módulos temporales de vivienda;

Que, el Pleno del Consejo luego del debate correspondiente recomienda al Ejecutivo Regional lo siguiente: trasladar maquinarias al distrito de Rio Tambo, provincia de Satipo para descolmatación de lodo; Segundo, disponer se provea de baños químicos y tercero se provea de módulos temporales de vivienda para los damnificados;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional trasladar maquinarias al distrito de Rio Tambo, provincia de Satipo para descolmatación de lodo.

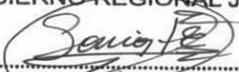
ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional que se provea de baños químicos.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional se provea de módulos temporales de vivienda para los damnificados.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ANNO/ERNA PILLAYOSI TORRES FERRAZ
 C. P. N. 0116
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONVOCATORIA REGIONAL